

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

**ACUERDO N° 120-STJSL-SC-2022-** En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

**DIJERON:** Visto el expediente ADM 12460/22 iniciado por la Secretaría de Informática para la “**COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA BACKUP**”, destinado a los servicios y servidores principales en el Datacenter de La Punta, en el cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 100-STJSL-SC-2022- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 15/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 11 de agosto de 2022.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recepcionó una oferta perteneciente a la empresa TELEXTORAGE S.A.

Que en actuación 19952763/22 obra Informe de la Comisión de Evaluación, creada a tal efecto, en el que se recomienda ADJUDICAR la propuesta presentada, por ajustarse a lo solicitado.

Que se tiene en cuenta el Informe de Compras obrante en actuación 19972430/22.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el punto III inciso d) del Acuerdo N° 19-STJSL-SC-2022;

**ACORDARON:** I) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 15/2022 llevada a cabo para la “**COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA BACKUP**” destinado a los servicios y servidores principales en el Datacenter de La Punta, a la Empresa TELEXTORAGE S.A., CUIT 30-69688102-9, conforme al informe de la Comisión Evaluadora creada por Acuerdo N° 100-

STJSL-SC-2022, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (USD 38.285,00).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a incrementar la imputación preventiva dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 100-STJSL-SC-2022, por la suma de pesos un millón cincuenta mil (\$ 1.050.000,00), y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al momento del pago.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE